

CONSTANCIA

El suscrito Secretario del Consejo Nacional de Universidades, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 77, del 20 de abril de 1990, **HACE CONSTAR QUE:**

- I. El Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), fue creado por la Ley No. 604, “Ley Creadora del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 229, del 24 de noviembre de 2006 y es regido por el Subsistema de Educación Superior, conforme a la Ley No. 582, “Ley General de Educación” de la República de Nicaragua y sus reformas consolidadas en la Ley No. 1092, “Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense en Materia de Educación”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 72, del 22 de abril del año 2022.
- II. El INEJ está sujeto al Consejo Nacional de Universidades (CNU) y al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), ambos de la República de Nicaragua, para la aprobación, autorización y evaluación institucional y perfiles y Planes de Estudio de las carreras o Programas Académicos de Posgrado.
- III. El INEJ, en cumplimiento a la Normativa Provisional de Posgrado emitida por el CNU, con fecha del 8 de agosto del año 2019 y la Ley No. 89, ha informado al CNU los siguientes Programas Académicos de Posgrado en modalidad virtual (sincrónica y asincrónica):
 1. Maestría en Derecho Público.
 2. Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
 3. Maestría en Derecho Administrativo.

REP

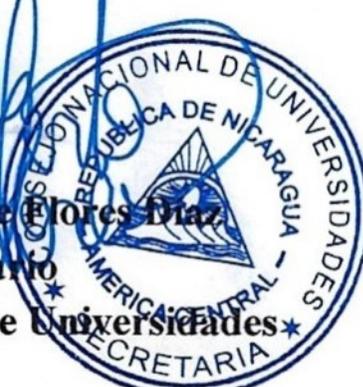
4. Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia.
5. Maestría en Derecho Tributario.
6. Especialidad en Derecho Administrativo.
7. Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia.
8. Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la Prueba Científica.

IV. El INEJ inscribe los Títulos de Posgrado en el Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos del CNU.

V. Para los fines que se estime pertinentes, se extiende la presente a solicitud de la Dirección Académica del INEJ en dos hojas membretadas, rubricadas, firmadas y selladas.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Roberto Enrique Flores Díaz
Secretario
Consejo Nacional de Universidades





Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País: Nicaragua
Country/Pays

El presente documento público
This public document/Le présente acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by/
a été signé par

ROBERTO ENRIQUE FLORES DIAZ

3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of/
agissant en qualité de

SECRETARIO CNU

4. y está revestido del sello/timbre de
bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de



**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES -
REPUBLICA DE NICARAGUA - AMERICA CENTRAL
- SECRETARIA**

**Certificado
Certified/Atteste**

5. en Managua
at/a

6. el día 20 de julio de 2023
the/le

7. por Ministerio de Relaciones Exteriores
by/par

8. bajo el número
number/sous n°

A9C687723201J 1890080

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre



10. Firma
Signature/signature

Luciana Chavez Talavera

Tipo de Documento:
Type of document/
type de document

CONSTANCIA

N° de hojas:
number pages/nombre de pages

02

Titular del Documento:
Document holder/
Titulaire du document

INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACION JURIDICA (INEJ)

Esta Apostilla/Legalización no certifica el contenido del documento para el cual se expidió
This Apostille/Legalization does not certify the content of the document for which it was issued
Cette Apostille/Législation ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle fut délivrée.

AC 1890080IORD